



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

FECHA: DÍA: 06 MES: 08 AÑO: 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro Educativo está interesado en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación, que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad en el rubro de materiales y suministros.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

Por terminación de existencias, dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de papelería, para prestar un buen servicio en las instalaciones y en las diferentes dependencias como lo son: salones, sala de profesores, aulas de sistemas, oficina administrativa y portería de ambas sedes.

1.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Cant.	Descripción
3	Resma fotocopia carta
4	Cinta ancha empaque 48mm x 100 mts transp
12	Bolígrafo 100 negro
2	Silicona barra bolsa x 700gr
5	Cinta enmascarar 48x40mts
2	Corrector en lápiz
2	Recarga de tóner compatible con impresora HP LaserJet 1220.
1	Tijera 7.5 grande negra cartón
10	Block iris carta x 35 hojas (112009)
2	Tiza antialérgica colores cuadrada
2	Tiza antialérgica x 100 blanca
20	Cartulina octavos x 10 unicolor
50	Cartulina octavos x 10 colores surtida
10	Bello contact x 2 mts transparente
10	

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925
Email: ce.permanentemazo@medellin.gov.co - pemazo@gmail.com

2	Palo de pincho x 100 bolsa
10	Marcador borrable colores variados
8	Marcador borrable negro
8	Marcador permanente negro
2	Pistola silicona grande
1	Tóner genérico para impresora Ricoh MP 501, color negro.
2	Kit original Epson T544 compuesto por botellas de tinta Negra, Cian, Magenta y Amarilla, compatible con impresoras Epson EcoTank.
2	Regleta multitoma de seis (6) salidas, cable mínimo de 1,5 metros, voltaje 110V, protección contra sobrecargas, certificación RETIE o equivalente.
1	Papel craf rollo
1	Reloj pared
1	Soporte para video beam instalado
1	Nylon grueso
2	Cinta ilusión mediana verde
2	Cinta ilusión mediana blanca

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Valor: CDP N° 9 por valor de \$1.981.707 (Un millón novecientos ochenta y un mil setecientos siete pesos). Esta compra corresponde al rubro Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipos **de la programación inicial del plan de compras 2026; número de correspondencia 3.**

Lugar de ejecución: Centro Educativo Permanente Mazo.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y/O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y en el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No. 04 del 09 de febrero de 2026, emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo.

4. ESTUDIO DE MERCADO.

ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN		
PERSONA NATURAL O JURIDICA		VALOR
Cotización Nro. 1	JHON ALVAREZ VELASQUEZ “Dotaciones integrales educativas”	\$1.964.200
Cotización Nro. 2	DISTRIKAYSER	\$1.999.214

Promedio	\$ 1.981.707
----------	--------------

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**

De conformidad con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional del Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Inhabilidades e Incompatibilidades.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se tendrá en cuenta el siguiente factor para la evaluación del servicio:

- Propuesta económica, ajustada al precio del mercado.
- Calidad y eficiencia del servicio (servicio o compra).
- Experiencia en la prestación del servicio.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones a cargo del Centro Educativo Permanente Mazo. Cancelar oportunamente la factura, después del recibido a satisfacción.

8. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

Entregar a tiempo el servicio, con las especificaciones técnicas exigidas y en los lugares exigidos,

Gloria E Quintero H

Gloria Eugenia Quintero Hernández
CC: 21877499
Cel: 3004120925